DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

BOGOTÁ D.C. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ
Cl. 71 #73a-44
Bogotá D. C.

REFERENCIA: PROCESO LICITACION PUBLICA No. FDLE-LP-602-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"prestar el servicio para la identificación de necesidades (funcionales, de vulnerabilidad y prescripción), Adquisición y Entrega de dispositivos de asistencia personales - DAP - ayudas técnicas para personas con discapacidad (no incluidas en el plan de beneficios en salud (PBS)) teniendo en cuenta las características y las necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador y cuidadora, incluyendo la provisión de servicios de capacitación, soporte técnico y seguimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de las personas con discapacidad en la Localidad de Engativá".***
Estimados Señores:

Los suscritos, **ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ Y CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA** y **CYA INVERSIONES SAS** respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

NOMBRE	**TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION** (1)	**PARTICIPACIÓN (%)** (2) **LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	Elaboración y presentación de la propuesta, gestión administrativa, Equipo humano ejecución de todo el posible contrato y sus obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas,	90%

	financieras y demás conexas, ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades, Realización de informes, en general todos y cada uno de los aspectos necesarios para la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y todas las demás áreas que requieren las obligaciones del contrato que se adjudique.	
CYA INVERSIONES SAS	Elaboración y presentación de la propuesta, gestión administrativa, Equipo humano ejecución de todo el posible contrato y sus obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y demás conexas, ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades, Realización de informes, en general todos y cada uno de los aspectos necesarios para la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y todas las demás áreas que requieren las obligaciones del contrato que se adjudique.	10%

2

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL La 10 en Salud.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.358.605 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ identificado con C. C. No. De 1.020.790.972 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL La 10 en Salud.
8. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Cra 69 bis 3 a 61 nueva marsella.
Dirección electrónica	fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
Teléfono	3202369449
Telefax	3202369449
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ
Fundación Social Vive Colombia
Nit 830095614-0
Calle 11 f 72 a 25

CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ
Cya Inversiones SAS.
Nit 900336184-4
Cra 69 bis 3 a 61

ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ
Representante legal Unión temporal temporal.

CARLOS ESTEBAN CABRALES DIAZ
Representante legal Suplente Unión